

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 19/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 132

Página 1 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020240367301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JORGE LEON ARANGO ARANGO	BEATRIZ ELENA QUICENO ATEHORTUA EN REPRESENTACION DE GABRIEL EMILIO QUICENO ATEHORTUA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2025

Hace constar
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001250200020240367301 seguido contra el disciplinable JORGE LEON ARANGO ARANGO, por queja formulada BEATRIZ ELENA QUICENO ATEHORTUA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto el 1.º de abril de 2025 contra la providencia de la misma fecha, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia resolvió la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado Jorge León Arango Arango, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra

Fecha del Estado: 19/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 132

Página 2 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001080200020240144500	Funcionarios de Instrucción	MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ MAGISTRADO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTA	DE OFICIO COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 19/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240144500 seguido contra el Dr. Mauricio Martínez Sánchez en calidad de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá para la época de los hechos, queja formulada de oficio por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para actuar en la presente actuación disciplinaria como apoderada del doctor Mauricio Martínez Sánchez, ex magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a la doctora Scarlett Escallón Achuri, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.181.433 y tarjeta profesional No. 412.888 del C.S.J, en los términos del manda

Fecha del Estado: 19/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 132

Página 3 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
23001250200020230047401	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOSE GABRIEL RAMIREZ ECHEVERRIA	CARLOS MAURICIO PADRON SOTOMAYOR

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 23001250200020230047401 seguido contra el disciplinable JOSÉ GABRIEL RAMÍREZ ECHEVERRÍA, por queja formulada por CARLOS MAURICIO PADRON SOTOMAYOR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto el 17 de febrero de 2025 contra la providencia de la misma fecha, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba resolvió la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado José Gabriel Ramírez Echeverría, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar in

Fecha del Estado: 19/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 132

Página 4 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
47001250200020220024801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	OMAR YHESID ARRIETA CANTILLO	CARMEN ELENA AVILA FLOREZ	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2025.

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 47001250200020220024801 seguido contra el disciplinable OMAR YHESID ARRIETA CANTILLO, por queja formulada por CARMEN ELENA AVILA FLOREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto el 8 de abril de 2025 contra la providencia de la misma fecha, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Magdalena resolvió la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado Omar Yhesit Arrieta Cantillo, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...).
TERCERO: DEVOLVER

Fecha del Estado: 19/08/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 132

Página 5 de 5

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculcado Nombre del Querrelante Asunto a Notificar

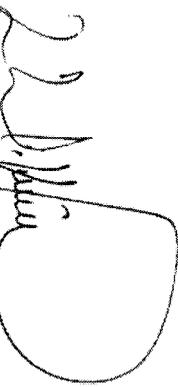
SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 

JAIVÍ CORTÉZ RODRÍGUEZ

REVISÓ: 

FRANCISCA ROLINA VARGAS MARTÍNEZ



**WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL**



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 102

Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **05001250200020240367301** seguido contra el disciplinable **JORGE LEON ARANGO ARANGO**, por queja formulada **BEATRIZ ELENA QUICENO ATEHORTÚA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto el 1.º de abril de 2025 contra la providencia de la misma fecha, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia resolvió la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado Jorge León Arango Arango, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. (...)».

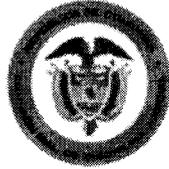
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JORGE LEÓN ARANGO ARANGO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 132

FECHA: 19/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240144500 seguido contra el Dr. Mauricio Martínez Sánchez en calidad de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá para la época de los hechos, queja formulada de oficio por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: RECONOCER** personería jurídica para actuar en la presente actuación disciplinaria como apoderada del doctor Mauricio Martínez Sánchez, ex magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a la doctora Scarlett Escallón Achuri, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.181.433 y tarjeta profesional No. 412.888 del C.S.J, en los términos del mandato otorgado. **SEGUNDO: AUTORIZAR** a los dependientes judiciales Santiago Arbeláez Páez, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.000.794.260 de Bogotá, D.C., y Michel Camila Zamora Bustos, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.384.471 de Vergara Cundinamarca, para revisar el expediente de la referencia, solicitar y retirar autos, retirar, copias, retirar oficios, radicar memoriales...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Mauricio Martínez Sánchez en calidad de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá para la época de los hechos (disciplinable) y Scarlett Escallón Achuri como su apoderada de confianza. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **132**

Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 23001250200020230047401** seguido contra el disciplinable **JOSÉ GABRIEL RAMÍREZ ECHEVERRÍA**, por queja formulada por **CARLOS MAURICIO PADRON SOTOMAYOR**, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto el 17 de febrero de 2025 contra la providencia de la misma fecha, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba resolvió la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado José Gabriel Ramírez Echeverría, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ GABRIEL RAMÍREZ ECHEVERRÍA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial



Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **132**

Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2025.

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **47001250200020220024801** seguido contra el disciplinable **OMAR YHESID ARRIETA CANTILLO**, por queja formulada por **CARMEN ELENA ÁVILA FLÓREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto el 8 de abril de 2025 contra la providencia de la misma fecha, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Magdalena resolvió la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor del abogado Omar Yhesit Arrieta Cantillo, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **JHON ALEXANDER OREJARENA CORREA EN CALIDAD DE DEFENSOR DE OFICIO DEL DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial



Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.